



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Permisos de Circulación



REF. : Devuelve recursos que señala.

D.T. N°80
CJO/myo.
08.08.2019.

LITUECHE, 06 AGO 2019

Hoy se decreto lo que sigue :

EXENTO N° 000959

CONSIDERANDO:

1.- El formulario serie AB1198964 de fecha 01/04/2019, con el cual se gira P.C. segunda cuota año 2018; con respaldo presentado por contribuyente folio serie 116859 de fecha 31.03.2018 de la Municipalidad de Puente Alto, razón por la cual se ingresó a fondos de terceros a la Municipalidad de Puente Alto por la cantidad de \$43.838.-

2.- El Ord. N° 323 de fecha 18/06/2019, que devuelve cheque por la cantidad de \$43.838.-; donde señala que esta placa ya tenía pagada la segunda cuota del año 2018.-

VISTOS :

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio N° 597, de delegación de firma a la Administradora Municipal, bajo fórmula "Por Orden del Alcalde" y el decreto 847, de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

DEVUELVASE la cantidad de \$ 43.838.- (cuarenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos), correspondiente a segunda cuota permiso de Circulación año 2018 de la placa patente única BYKK49-8; a doña MABEL DEL CARMEN VERGARA FLORES, RUT N° 8.985.346-K, con domicilio en Pje. Tongoy 0102 Villa Los Andes de Puente Alto, dado la duplicidad demostrada y explicada en el considerando.

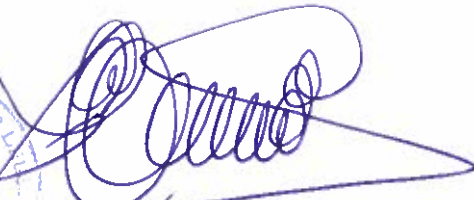
Déjase establecido que dicho monto fue ingresado a fondos de terceros con fecha 01 de Abril de 2019.-

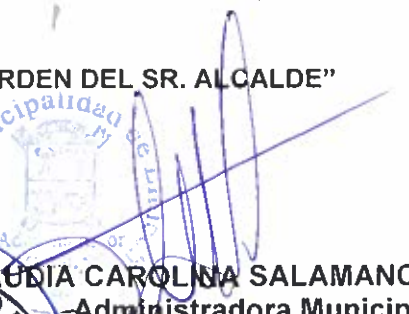
El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/myo.
c.c.

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección del Tránsito
- Secretaria Municipal

